CLAUSULADO ACEPTACIÓN MINIMA CUANTIA No. 072-2021

Teniendo en cuenta lo establecido en el informe de evaluación de fecha 18 de agosto de 2021, y vencido el término de traslado del mismo, tal y como lo establece el cronograma electrónico del presente proceso, se informa que, el proponente FUNDACION GESTORES DE EXITOS., quien fue el único proponente, subsanó en debida forma los documentos solicitados por la entidad.

En ese orden de ideas y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sincelejo le informa al proponente FUNDACION GESTORES DE EXITOS, quien fue el único proponente, que su oferta para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 072-2021, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE LOS HABITANTES DE LA CALLE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO", fue aceptada de manera expresa e incondicional por esta entidad.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada, implica que usted ha celebrado el Contrato de Mínima Cuantía No. 072-2021 con el Municipio de Sincelejo.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos, Invitación Pública No. 072-2021 y con los ofrecimientos formulados en su oferta, los cuales se detallan a continuación:

" IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE LOS HABITANTES DE LA CALLE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"				
COMPONENTE 1. ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y JORNADA DE ATENCIÓN INTEGRAL Y RECREATIVA A LA POBLACIÓN HABITANTE DE LA CALLE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.				
Actividad No 01. Jornadas de atención integral y recreativa a la Población Habitante de Calle de Sincelejo.	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Ítem 1.1.Suministro de raciones alimentarias (almuerzos) a los habitantes de la calle (durante dos jornadas-para dos grupos de 37 personas cada uno) tipo buffet con servicio de dos meseros incluidos - compuesto por: Arroz Especial, trifásico (150gr), pollo guisado de 300 gr (pechuga, muslo o contra muslo), acompañado de papa cocida o plátano maduro, ensalada de 125 gr (tomate, pepino, uchuva, uva, maíz, y lechuga crespa) y jugo de caja de 200 ml. Tipo bufet y debe contar con servicio de dos meseros.	Ración	74	$ 19.650	$ 1.454.100
Ítem 1.2. Alquiler de mesas plásticas cuadradas de 72 cms de largo, 72 cm de ancho de altura. Incluye transporte y colocadas en el lugar del evento.	Unidad	20	$ 6.900	$ 138.000
Ítem 1.3. Alquiler de sillas plásticas sin brazos, Incluye transporte y colocadas en el lugar del evento.	Unidad	80	$ 1.300	$ 104.000
Ítem 1.4. Alquiler de manteles en tela color blanco, de 72 cms de largo, 72 cm de ancho de altura, colocados en el lugar del evento.	Unidad	20	$ 3.800	$ 76.000
Ítem 1.5. Suministro de Tapabocas, en presentación de caja*50 unidades con características de filtración del 98%, tela quirúrgica anti fluido ,3 capas esterilizado con ajuste nasal con Termosellado por los 4 lados.	Caja	48	$ 10.200	$ 489.600
Ítem 1.6. Suministro de refrigerios (pancerotti o pastelito de carne/ pollo. Refrigerios - Jugo de caja de 200 ml, con pastelito de pollo empacados en bolsas (guardando los protocolos de bioseguridad).	Unidad	1776	$ 5.300	$ 9.412.800
Ítem 1.7. Agua embotellada con registro INVIMA en presentación en botellas de 600 Ml.	Botella	1776	$ 2.167	$ 3.848.592
Ítem 1.8. Suministros de camisetas en algodón cuello redondo, toallas surtidas S, M, L, XL, mangas cortas, marcadas con logos alusivo a la actividad.	Unidad	74	$ 17.250	$ 1.276.500
Ítem 1.9. Suministro de gorra tipo malla marcadas a dos tintas con logos alusivos a la actividad.	Unidad	74	$ 7.500	$ 555.000
Ítem 1.10. Instructor de pintura, por taller con intensidad de 2 horas.	Jornada/ Hora etc.	4	$230.000	$ 920.000
Ítem 1.11. Adquisición de Lienzo Bastidor 40cm X 30cm.	Unidad	20	$ 11.167	$ 223.340
Ítem 1.12. Adquisición de pinturas acrílicas en colores surtidos de 250 cm3	Unidad	10	$ 4.267	$ 42.670
Ítem 1.13. Adquisición de set de pinceles de madera de numeración surtida.	Unidad	20	$ 14.100	$ 282.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 01				**$ 18.822.602**
Actividad No 2. ENTREGA DE UN KITS DE ASEO PERSONAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE SINCELEJO.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Ítem 2.1. Kits de Aseo para Adulto.	Kit	148	$ 17.200	$ 2.545.600

SUBTOTAL ACTIVIDAD No 02				**$ 2.545.600**
Actividad 3. Celebración de Jornada / vespertina Navideña con la población Habitante de Calle de la ciudad de Sincelejo.	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Ítem 3.1.Suministro de raciones alimentarias (almuerzos) a los habitantes de la calle (durante dos jornadas-para dos grupos de 37 personas cada uno) tipo buffet con servicio de dos meseros incluidos - compuesto por: Arroz Especial, trifásico (150gr), pollo guisado de 300 gr (pechuga, muslo o contra muslo), acompañado de papa cocida o plátano maduro, ensalada de 125 gr (tomate, pepino, uchuva, uva, maíz, y lechuga crespa) y jugo de caja de 200 ml. Tipo bufet y debe contar con servicio de dos meseros.	Ración	74	$ 19.500	$ 1.443.000
Ítem 3.2. Alquiler de mesas plásticas cuadradas de 72 cms de largo, 72 cm de ancho de altura. Incluye transporte y colocadas en el lugar del evento.	Unidad	20	$ 6.900	$ 138.000
Ítem 3.3. Alquiler de sillas plásticas sin brazos, Incluye transporte y colocadas en el lugar del evento.	Unidad	80	$ 1.300	$ 104.000
Ítem 3.4. Alquiler de manteles en tela color blanco, de 72 cms de largo, 72 cm de ancho de altura, colocados en el lugar del evento.	Unidad	20	$ 3.800	$ 76.000
Ítem 3.5. Suministros de camisetas en algodón cuello redondo, toallas surtidas S, M, L, XL, mangas cortas, marcadas con logos alusivo a la actividad.	Unidad	74	$ 17.250	$ 1.276.500
Ítem 3.6. Suministro de gorra tipo malla marcadas a dos tintas con logos alusivos a la actividad.	Unidad	74	$ 7.500	$ 555.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 03				**$ 3.592.500**
TOTAL				**$ 24.960.702**

RESUMEN OFERTA	
ITEM EXCENTO DE IVA	$ 920.000
SUBTOTAL PROPUESTA SIN IVA	$ 20.202.271
VALOR IVA	$ 3.838.431
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$ 24.960.702

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 24.960.702), IVA INCLUIDO** discriminados de la siguiente manera: **VALOR SIN IVA:** VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($ 20.202.271 M/L). **VALOR IVA:** TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($ 3.838.431 M/L.). **VALOR EXCENTO DE IVA**: NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($920.000 M/L) Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará de la siguiente Manera: Mediante actas parciales y/o final, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y de la presentación de los documentos requeridos para tal fin, tales como la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del CONTRATISTA al supervisor, y la posterior expedición de constancia de cumplimiento de las obligaciones por parte de este. Así mismo, el contratista deberá presentar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.

El Municipio de Sincelejo no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARAGRAFO 1: El Municipio de Sincelejo no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes.

NOTA: Descuentos: La Alcaldía Municipal de Sincelejo efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato así: - Estampillas Departamentales: Pro Hospital (1%), Estampilla electrificación rural 0,5% y Estampilla Unisucre 1,5%.

El contratista deberá realizar el pago anticipado de las estampillas de pro cultura, pro adulto mayor, Pro-deporte y recreación e IMDER.

PLAZO: La duración del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica en la plataforma Secop II). Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Sincelejo, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente contratación se amparará en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10832 de fecha 21 de julio de 2021, expedido por D.T. de Presupuesto del Municipio, con cargo al presupuesto de la vigencia 2021.

GARANTÍAS:

a) **De cumplimiento general del contrato**, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
b) **b) Calidad del Servicio** a Prestar, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

El CONTRATISTA se compromete a entregar al Municipio, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. La garantía debe estará constituida por una póliza única de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguiente del Decreto No. 1082 d de 2015. En caso de que se amplíe o prorrogue la garantía única, los gastos que esto implique estarán a cargo del Contratista.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

MULTAS PENAL Y PECUNIARIA A) MULTAS:

A) MULTAS: La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada semana de atraso, las cuales sumadas no superarán el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las partes acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL CONTRATANTE del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere.

B) PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte de CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que el contratante, hará efectiva mediante de los saldos que adeude al contratista si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la simple suscripción del presente contrato; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial o por Jurisdicción Coactiva o por el mecanismo de la compensación. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registro presupuestal y para todos los efectos constituye el contrato celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Calle 28 No. 25A-246 Piso 4, Dirección de Gestión Contractual, Edificio Alcaldía de Sincelejo, Teléfonos: (5) 2748824, 2740241 contratacion@sincelejo.gov.co, www.alcaldiadesincelejo.gov.co.

Lo anterior se perfecciona con la firma en la plataforma Secop II.